

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 166/2024

ANUNCIO (GEX 2024/38).

Con fecha 15 de enero de 2024, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal nº2.2 reguladora de la tasa por el servicio de cementerio, la ordenanza fiscal nº2.8 reguladora de la tasa por realización de actividades culturales y deportivas en establecimientos municipa-

les, así como la ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de pádel y del precio público por la utilización de sus instalaciones, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente. En el caso de no presentarse reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiendo publicarse en el BOP su texto íntegro.

En Obejo, 16 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.